MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2890
APRUEBA CONVENIO SUBVENCION QUE INDICA.

REQUINOA, 02 NOV 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006 y sus modificaciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°2821 de fecha 26/10/2023 que Aprueba otorgar Subvención a organizaciones comunitarias de la comuna y personas jurídicas privadas, aprobadas por el H. Concejo Municipal en la sesión ordinaria N°82 de fecha 12.10.2023.

El convenio de fecha 02.11.2023 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y **CRUZ ROJA CHILENA, FILIAL REQUINOA,** RUT 70.512.500-5, representada en su calidad de presidenta comunal por Doña Ana Droguett Ramirez, cédula de identidad N° [redacted] que otorga una subvención año 2023, que tiene por objeto ejecutar el proyecto consistente en financiar ayudas sociales y actividad saludable para agrupación de adultos mayores, por un monto equivalente a $ 1.000.000.

DECR E T O:

APRUÉBASE convenio de otorgamiento de subvención, suscrito con fecha 02 de noviembre de 2023 entre la I. Municipalidad de Requínoa y **CRUZ ROJA CHILENA, FILIAL REQUINOA,** RUT 70.512.500-5, representada en su calidad de presidenta comunal por Doña Ana Droguett Ramirez, cédula de identidad N° [redacted], que otorga una subvención año 2023, que tiene por objeto ejecutar el proyecto consistente en financiar ayudas sociales y actividad saludable para agrupación de adultos mayores, por un monto equivalente a $ 1.000.000.

ESTABLÉCESE que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 27 letra a) de la Resolución N°30 de fecha 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, la rendición de la subvención deberá realizarse a más tardar, dentro de los quince primeros días hábiles administrativos del mes de diciembre de 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/ LGE/JOS lge
DISTRIBUCION:
Secretaria Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas
Organización
Archivo Convenios